



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras
Barrancabermeja – Santander

Radicado. 68081-3121-001-2023-100-81-00

Auto Nro. 234 de 2023

Auto Ordena Publicacion

Barrancabermeja, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la respuesta emitida por el Dr Fabián Enrique Angarita Salazar¹ en donde manifiesta que no encontró los datos de notificacion del Sr HERNAN ALBERTO VILLEGAS ALVAREZ, se hace necesario publicar la presente accion de Tutela en la página de la Rama Judicial con el fin de que el Señor HERNAN ALBERTO VILLEGAS ALVAREZ, se entienda por notificado de la presente accion constitucional.

Notifíquese y cumplase.²

(Documento Firmado Electronicamente)³

Guillermo Andrés Quintero Diettes

Juez

¹ Anotacion No 13 del expediente digital

³ Documento firmado electronicamente. Valide la autenticidad de este documento en el siguiente enlace:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/>

Firmado Por:
Guillermo Andres Quintero Diettes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 De Restitución De Tierras
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b75e3e6d9a78c6f9f47d15117301979dec79380f338902faf073b8ba9258bb7f**

Documento generado en 28/11/2023 04:37:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>